Interior

Al contestar cite Radicado 2026-3-003122-019259 Id: 799754
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL
Fecha: 02-07-2026 17:17:22
Folios: 2
Anexos: 0

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

DE: **ANDRÉS FELIPE HERNÁNDEZ GARCÍA**
SUPERVISOR
SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.

ASUNTO: REMISIÓN INFORMES DE SUPERVISIÓN MES DE MAYO DE 2026

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor, me permito remitir a su dependencia los informes de supervisión correspondientes al mes de mayo de 2026, para su conocimiento y trámite correspondiente.

N° CONVENIO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	FOLIOS
1313-23	ARGELIA	CAUCA	192
1767-24	CHACHAGUI	NARIÑO	161
2311-25	CIÉNAGA DE ORO	CÓRDOBA	80
1470-24	CONSACA	NARIÑO	182
2323-25	CUBARRAL	META	71
2306-24	DISTRISEGURIDAD		144
2307-25	EL PEÑOL	NARIÑO	202
1543-20	GIRARDOT	CUNDINAMARCA	225
1918-22	IPIALES	NARIÑO	60
2180-25	LA GLORIA	CESAR	43
901-21	LETICIA	AMAZONAS	251
2345-25	MANZANARES	CALDAS	58
2314-25	MORROA	SUCRE	
2315-25	POTOSÍ	NARIÑO	39
1878-21	RIONEGRO	ANTIOQUIA	68
2299-25	SAN MARTÍN DE LOS LLANOS	META	46
2053-21	SANTA FE DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	48
2175-25	SANTA FE DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	39
2336-25	SAPUYES	NARIÑO	130

2311-22	TIBACUY	CUNDINAMARCA	31
2301-25	TUCHÍN	CÓRDOBA	85
2050-21	TUMACO	NARIÑO	104
1617-23	VILLA RICA	CAUCA	41

Cordialmente,

ANDRÉS FELIPE HERNÁNDEZ GARCÍA
Supervisor – Profesional Especializado – SPS

Elaboró: Alejandra Benavides Galviz – Profesional Apoyo a la supervisión - SPS

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON/SIES
CONVENIO No. **2299** DE **2025**, **SAN MARTIN DE LOS LLANOS META**
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE **MAYO** DE **2026**

1. GENERALIDADES CONVENIO/ CONTRATO

OBJETO:	*"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, META."*		
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	CALLE 15 #11-31 PLAZA DE TORO PREDIO 003		
BENEFICIARIO:	**SAN MARTIN DE LOS LLANOS META**		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**	**$ 2.450.000.000,00**	
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS	**$ 0,00**	
	TOTAL APORTES DEL CONVENIO	**$ 2.450.000.000,00**	
FECHA SUSCRIPCIÓN	06 DE NOVIEMBRE DE 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	31 DE JULIO DE 2026		
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	ANDRES FELIPE HERNANDEZ GARCIA		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	ANDRES FELIPE HERNANDEZ GARCIA	14/11/2025	ACTUAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	DANNY JHOAN ALDANA VELANDIA	14/11/2025	31/12/2026
	DANNY JHOAN ALDANA VELANDIA	24/01/2026	ACTUAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 37125	05 DE NOVIEMBRE DE 2025	
	No. 7226	10 DE ENERO DE 2026	
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No. 57025	07 DE NOVIEMBRE DE 2025	
	No. 7226	10 DE ENERO DE 2026	
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	No.	DD/MM/AAAA DD/MM/AAAA	
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	No.	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 4392421	14 DE NOVIEMBRE DE 2025	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	14 DE NOVIEMBRE DE 2025		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA	FECHA: DD/MM/AAAA	
	SEGUNDA PRÓRROGA	FECHA: DD/MM/AAAA	
	TERCERA PRÓRROGA	FECHA: DD/MM/AAAA	
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01	FECHA: DD/MM/AAAA	
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN	FECHA: DD/MM/AAAA	
	REINICIO	FECHA: DD/MM/AAAA	
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: 07 DE NOVIEMBRE DE 2025 – ACTA DE INICIO		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS			
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS			
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)			
VALOR DE OBRA			

VALOR INTERVENTORÍA	
VALOR ADICIONAL DE OBRA	

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	**PRIMER DESEMBOLSO**, equivalente a la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($857.500.000),** contra entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza de Garantía. C. Designación de la supervisión del convenio por parte del ENTE TERRITORIAL. D. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO.	NO APLICA	26/12/2025	$857.500.000
SEGUNDO DESEMBOLSO	**SEGUNDO DESEMBOLSO,** equivalente a la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($735.000.000),** contra entrega de los siguientes productos: A. Contar con los pliegos definitivos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseños y Ejecución de obra, así como el de interventoría debidamente publicados a través de la plataforma SECOP. B. Evidencias de instalación de valla informativa del proyecto. C. Informe del supervisor del ENTE TERRITORIAL con registro fotográfico donde se evidencie que el lote ya se encuentra listo para iniciar la obra y cuenta con los puntos de agua, luz y alcantarillado. D. Acta de socialización del proyecto con la comunidad. E. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	NO APLICA	DD/MM/AAAA	$735.000.000
TERCER DESEMBOLSO	**TERCER DESEMBOLSO,** equivalente a la suma de **SEISCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($612.500.000)** contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el ENTE TERRITORIAL que acredite la aprobación de estudios y diseños. B. Estudio de suelos. C. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el ENTE TERRITORIAL que acredite como mínimo un avance del 45% de ejecución de la obra. D. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance de la obra por capítulos, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. E. La	45%	DD/MM/AAAA	$612.500.000

	respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. F. Evidencia del contrato ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. G. Entrega de primer video donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. H. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.			
ÚLTIMO DESEMBOLSO	**ÚLTIMO DESEMBOLSO,** equivalente a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($245.000.000)** contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el ENTE TERRITORIAL que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe final de interventoría con registro fotográfico del proyecto del antes, durante y después de la ejecución de las actividades por capítulos. 2) Entregar paz y salvo del personal y proveedores vinculados al proyecto. 3) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. 4) Evidencia de la desinstalación de la valla. B. Entrega de la certificación RETIE y RETILAP, certificación de conexión eléctrica definitiva. C. Entrega de planos récord al Ministerio suscritos por el constructor y avaladospor la interventoría y el ENTE TERRITORIAL. D. Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26). E. Entrega del segundo video. F. Paz y salvo ambiental (Disposición de RCD) G. emisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	100%	DD/MM/AAAA	$245.000.000
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$857.500.000
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$ 0,00

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

PÓLIZA No.	AMPAROS		VIGENCIAS

		VALORES ASEGURADOS	*FECHA INICIO*	*FECHA FINAL*
4392421	Cumplimiento	$ 490.000.000	07/11/2025	31/01/2027

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

➢ ***Contrato de Ejecución de Estudios, Diseños y Obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato 107 DE 2026	ESTUDIOS; DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA PAZ A LO BIEN TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS; DEL DEPARTAMENTO DEL META		$1.897.970.000,00
Link de consulta	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10050202&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true		
Adicional en valor(adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	CONSORCIO CENTRO DE CONVIVENCIA META 2026 DANIEL ARTURO VANEGAS VELASQUEZ		NIT N.° 902.050.044-1 C.C. N.° 86.071.812
Fecha de Acta de iniciodel contrato	10 DE ABRIL DE 2026		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	05 DE JUNIO DE 2026		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$1.897.970.000,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A**		
PÓLIZA No.	**104332**		
FECHA DE LA PÓLIZA	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: 10/04/2026 HASTA 05/12/2026		
	CALIDAD DEL SERVICIO: 10/04/2026 HASTA 10/05/2029		

➢ ***Contrato de Ejecución de Interventoría de Estudios, Diseños y Obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
No. del contrato 106 DE 2026	INTERVENTORIA TECNICA; LEGAL; ADMINISTRATIVA; FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES ESTUDIOS; DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA PAZ A LO BIEN TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS; DEL DEPARTAMENTO DEL META	$ 450.557.001,00
Link de consulta	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10050202&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario) (Si hacen parte del convenio)	DD/MM/AAAA	$ 0,00
	DD/MM/AAAA	$ 0,00
Nombre contratista	CONSORCIO INTERPARQUES AC	NIT N.° 902.051.541-3

	HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES		C.C. N.° 1.119.892.860
Fecha de Acta de inicio del contrato	10 DE ABRIL DE 2026		10 DE ABRIL DE 2026
Prorrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	29 DE JULIO DE 2026		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 450.557.001,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**		
PÓLIZA No.	**30-44-101069683**		
FECHA DE LA PÓLIZA	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: 10/04/2026 HASTA 30/11/2026		
	CALIDAD DEL SERVICIO: 10/04/2026 HASTA 30/07/2029		

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO: ABRIL 2026	**SI**	**NO**
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA		X
INFORME FINANCIERO ABRIL 2026		X
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA: MARZO 2026 $ 863.820.296,00		X
ACTIVIDADES DEL PROYECTO: ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS		
OTROS		

6. INFORMEDEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**0%**
% EJECUTADO DE OBRA	**0%**

COMPONENTE TÉCNICO

Durante el mes de mayo de 2026 avanza la ejecución de la etapa de estudios y diseños del Convenio Interadministrativo No. 2299 de 2025, una vez fueron suscritas las actas de inicio y aprobadas las pólizas correspondientes de los contratos derivados de obra e interventoría. En el marco de esta etapa, se desarrollaron mesas técnicas de seguimiento y revisión lideradas por la Supervisión del Ministerio del Interior, en las cuales se efectuó el análisis integral de los diferentes componentes que conforman el proyecto, incluyendo topografía, estudio de suelos, arquitectura, estructura, redes hidrosanitarias y redes eléctricas. Como resultado de dichas revisiones, se identificaron avances significativos en la consolidación de la información técnica y en la atención de observaciones por parte de la consultoría; no obstante, se formularon requerimientos y ajustes orientados a garantizar que los estudios y diseños cumplan con los lineamientos técnicos, normativos y funcionales exigidos para su posterior aprobación y para el adecuado desarrollo de la etapa constructiva del proyecto.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

El 04 de mayo de 2026, la supervisión del municipio de San Martín de los Llanos – Meta remitió mediante oficio con asunto *"PROGRAMACIÓN DE COMITÉ TÉCNICO SEMANAL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2299-2025",* a través del cual solicitó a la Supervisión del Ministerio del Interior la validación y aprobación para la realización del comité técnico semanal programado para el 07 de mayo de 2026. Lo anterior, en atención a la

solicitud elevada por la interventoría mediante oficio INT-011-2026 del 30 de abril de 2026, en la que se informó que para dicha fecha se proyectaba contar con la información técnica correspondiente a la Fase I – Estudios y Diseños, así como con los ajustes y soportes documentales que serían entregados por el consultor. La solicitud tuvo como finalidad coordinar un espacio de revisión y seguimiento técnico previo a la culminación de la fase de estudios y diseños, con el propósito de verificar los avances alcanzados, revisar los productos elaborados y garantizar el cumplimiento de las actividades contempladas dentro del cronograma establecido para el desarrollo del convenio.

El 07 de mayo de 2026 se llevó a cabo la segunda mesa técnica de seguimiento al Convenio Interadministrativo No. 2299 de 2025, suscrito entre el Ministerio del Interior y el municipio de San Martín de los Llanos – Meta, con el propósito de revisar el avance de los estudios y diseños del proyecto “Paz a lo Bien”. Durante la reunión, la Supervisión del Ministerio del Interior dejó constancia de la remisión extemporánea de la documentación por parte del municipio, situación que limitó la posibilidad de efectuar una revisión previa e integral de los productos técnicos. No obstante, se evidenció un avance significativo en el desarrollo de la propuesta arquitectónica y de los diferentes componentes del proyecto, efectuándose observaciones relacionadas con la articulación urbanística, accesibilidad universal, funcionalidad de espacios, viabilidad presupuestal, sistemas de protección contra incendios, accesos, niveles y justificación de las soluciones técnicas adoptadas. Así mismo, la Supervisión reiteró la necesidad de que todas las disciplinas técnicas se encuentren plenamente coordinadas, soportadas mediante memorias, análisis y documentos técnicos, garantizando que el proyecto cuente con el nivel de detalle requerido para su futura ejecución bajo la modalidad “llave en mano”. De igual manera, se recordó que previo al recibo de los estudios y diseños será necesaria la presentación de los memoriales de responsabilidad de cada una de las especialidades técnicas y la suscripción del Anexo 22. Finalmente, considerando el estado de avance de los diseños, se acordó realizar una mesa técnica presencial en las instalaciones del Ministerio del Interior con el fin de adelantar una revisión integral de todos los componentes del proyecto antes de emitir cualquier aval para el inicio de la fase constructiva.

El 07 de mayo de 2026, la supervisión del municipio de San Martín de los Llanos – Meta remitió mediante correo electrónico con asunto *“Avance Estudios y Diseños Convenio 2299-2025”,* a través del cual allegó a la Supervisión del Ministerio del Interior los avances realizados en la elaboración de los estudios y diseños correspondientes al Convenio Interadministrativo No. 2299 de 2025. Es importante señalar que la documentación fue remitida con posterioridad a la mesa técnica de seguimiento realizada en la misma fecha, razón por la cual no pudo ser considerada ni revisada durante el desarrollo de dicho espacio. En consecuencia, la información presentada quedó sujeta a revisión posterior por parte del equipo técnico del Ministerio del Interior, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la memoria descriptiva, el Anexo 24 y los demás lineamientos técnicos aplicables al proyecto.

El 08 de mayo de 2026, la supervisión del municipio de San Martín de los Llanos – Meta remitió mediante correo electrónico con asunto *“ENTREGA DE INFORME DE SUPERVISIÓN Y FINANCIERO MES ABRIL”* los informes técnico y financiero correspondientes al mes de abril de 2026, los cuales se encontraban pendientes de remisión ante la Supervisión del Ministerio del Interior. La documentación fue allegada con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones de seguimiento, control y trazabilidad establecidas en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2299 de 2025.

El 19 de mayo de 2026, la supervisión del municipio de San Martín de los Llanos – Meta remitió mediante correo electrónico con asunto *“REMISIÓN DE DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA FASE I - CONVENIO 2299 DE 2025.”,* a través del cual allegó a la Supervisión del Ministerio del Interior los avances realizados en la elaboración de los estudios y diseños correspondientes al Convenio Interadministrativo No. 2299 de 2025.

El 20 de mayo de 2026 se llevó a cabo reunión virtual de seguimiento al Convenio Interadministrativo No. 2299 de 2025, suscrito entre el Ministerio del Interior y el municipio de San Martín de los Llanos Meta, con el propósito de verificar la atención de las observaciones formuladas durante la mesa técnica presencial realizada previamente y continuar con la revisión integral de los estudios y diseños del proyecto “Paz a lo Bien” Tipo 1. Durante la jornada, la Supervisión del Ministerio del Interior evidenció avances en la incorporación de ajustes a los componentes arquitectónico, estructural, eléctrico e hidrosanitario; no obstante, persistieron observaciones relacionadas con la coordinación entre disciplinas, el nivel de detalle de la planimetría, la definición de conexiones a servicios públicos, los componentes de accesibilidad universal, los detalles constructivos, el sistema podotáctil, la fitotectura y la documentación técnica complementaria requerida para la revisión definitiva de los diseños. Así mismo, se solicitó fortalecer la documentación estructural mediante la incorporación de detalles de conexiones y uniones, actualizar la base arquitectónica utilizada en los diseños eléctricos y complementar los componentes hidrosanitarios con isométricos y detalles constructivos. Finalmente, durante la revisión presupuestal se

evidenció un incremento aproximado de $121 millones frente al presupuesto disponible, razón por la cual la Supervisión reiteró que corresponde al municipio, la consultoría y la interventoría efectuar los ajustes necesarios para garantizar la viabilidad técnica y financiera del proyecto sin afectar las áreas mínimas ni las especificaciones exigidas para la tipología aprobada.

El 26 de mayo de 2026, la supervisión del municipio de San Martín de los Llanos – Meta remitió mediante correo electrónico con asunto *"SOLICITUD DE CAMBIO DE MODALIDAD DE REUNIÓN Y PROGRAMACIÓN DE MESA TÉCNICA PRESENCIAL – CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2299 DE 2025",* mediante el cual solicitó modificar la modalidad de la reunión programada para el 29 de mayo de 2026 en las instalaciones del Ministerio del Interior, proponiendo que esta se desarrollara de manera virtual, conservando la fecha y hora inicialmente establecidas. Lo anterior, argumentando que los productos correspondientes a la Fase I – Estudios y Diseños aún se encontraban en proceso de ajuste, revisión y consolidación técnica, por lo que consideraba más pertinente realizar una reunión virtual de seguimiento mientras se culminaba la atención de las observaciones formuladas por la interventoría y la Supervisión del Ministerio del Interior. Así mismo, el municipio manifestó que la mesa técnica presencial debía adelantarse una vez se contara con la totalidad de los estudios y diseños completamente ajustados, revisados y avalados por la consultoría, la interventoría, el ente territorial y los profesionales responsables de cada especialidad. Adicionalmente, solicitó programar una mesa técnica presencial para el día 04 de junio de 2026, o en una fecha alternativa dentro de la misma semana, con el fin de realizar una revisión integral de los productos técnicos y continuar con el proceso de validación de los estudios y diseños del proyecto.

El 28 de mayo de 2026, la supervisión del municipio de San Martín de los Llanos – Meta remitió respuesta al correo relacionado con la *"SOLICITUD DE CAMBIO DE MODALIDAD DE REUNIÓN Y PROGRAMACIÓN DE MESA TÉCNICA PRESENCIAL – CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2299 DE 2025",* mediante la cual informó las decisiones adoptadas por la Supervisión del Ministerio del Interior frente a la solicitud presentada. En la comunicación se dejó constancia de que las mesas técnicas virtuales programadas para los días 22 y 25 de mayo de 2026 tenían como propósito efectuar seguimiento a los avances de la Fase I – Estudios y Diseños del proyecto, precisando que la reunión inicialmente prevista para el 22 de mayo fue reprogramada a solicitud del municipio para el día 25 de mayo. Así mismo, se informó que la mesa técnica virtual del 25 de mayo no pudo desarrollarse debido a la inasistencia del municipio, la interventoría y la consultoría, pese a que la Supervisión del Ministerio del Interior permaneció conectada y en espera durante el tiempo establecido. En consecuencia, se confirmó la realización de una mesa técnica virtual para el día 29 de mayo de 2026, con el fin de continuar el seguimiento a los ajustes y observaciones formuladas a los estudios y diseños. No obstante, se reiteró que dicha reunión virtual no sustituía la necesidad de realizar una mesa técnica presencial para la revisión integral de los productos definitivos de la Fase I, razón por la cual se programó una mesa presencial para el día 05 de junio de 2026 en las instalaciones del Ministerio del Interior, con la participación del municipio, la interventoría, la consultoría y los profesionales especialistas responsables de cada componente técnico del proyecto.

El 29 de mayo de 2026 se llevó a cabo mesa técnica virtual de seguimiento al Convenio Interadministrativo No. 2299 de 2025, suscrito entre el Ministerio del Interior y el municipio de San Martín de los Llanos – Meta, con el propósito de verificar el estado de avance de los estudios y diseños del proyecto Centro de Convivencia Ciudadana "Paz a lo Bien" Tipo 1. Durante la reunión, la Supervisión del Ministerio del Interior dejó constancia de las reiteradas solicitudes de reprogramación de las mesas técnicas por parte del municipio y de la inasistencia registrada en espacios previamente programados, situaciones que han generado retrasos en el proceso de revisión y validación de los productos técnicos. En el desarrollo de la mesa se efectuó la revisión de los componentes topográfico, geotécnico y arquitectónico, evidenciándose la necesidad de complementar información relacionada con el contexto urbano del proyecto, asentamientos probables, microzonificación sísmica, memoriales de responsabilidad y demás documentos exigidos en el Anexo 24. Así mismo, se formularon observaciones respecto a la representación gráfica de los planos arquitectónicos, la consistencia entre láminas, los criterios de accesibilidad universal, la ubicación de elementos técnicos y la necesidad de fortalecer los detalles constructivos y las especificaciones de diseño. De igual manera, se aclaró que los recursos derivados de economías de contratación no pueden destinarse a actividades no contempladas dentro del alcance financiado del convenio, razón por la cual cualquier elemento sin fuente de financiación definida deberá ser retirado de los estudios y diseños. Finalmente, la Supervisión reiteró la obligación de presentar de manera organizada, coherente y completa la totalidad de los componentes técnicos, recordando que la mesa presencial programada para el 05 de junio de 2026 tendrá como finalidad realizar la revisión integral y definitiva de los estudios y diseños para determinar la viabilidad de su recibo por parte del Ministerio del Interior.

COMPONENTE FINANCIERO

El mes de mayo de 2026 no se realizaron tramites desembolsos al convenio interadministrativo No. 2299 de 2025.

Se han desembolsado por parte del ministerio del interior OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($857.500.000).

COMPONENTE JURÍDICO

El mes de mayo de 2026 no se realizaron tramites contractuales al convenio interadministrativo No. 2299 de 2025.

El plazo inicial de ejecución del convenio se pactó hasta el 31 de julio de 2026.

ANEXOS

- Oficio con asunto *"PROGRAMACIÓN DE COMITÉ TÉCNICO SEMANAL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2299-2025"*
- ACTA REUNIÓN 7 DE MAYO DE 2026
- Correo electrónico con asunto *"Avance Estudios y Diseños Convenio 2299-2025"*
- Correo electrónico con asunto *"ENTREGA DE INFORME DE SUPERVISIÓN Y FINANCIERO MES ABRIL"*
- Correo electrónico con asunto *"REMISIÓN DE DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA FASE I - CONVENIO 2299 DE 2025.",*
- ACTA REUNIÓN 20 DE MAYO DE 2026
- Correo electrónico con asunto *"SOLICITUD DE CAMBIO DE MODALIDAD DE REUNIÓN Y PROGRAMACIÓN DE MESA TÉCNICA PRESENCIAL – CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2299 DE 2025"*
- Respuesta al correo relacionado con la *"SOLICITUD DE CAMBIO DE MODALIDAD DE REUNIÓN Y PROGRAMACIÓN DE MESA TÉCNICA PRESENCIAL – CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2299 DE 2025"*
- ACTA REUNIÓN 29 DE MAYO DE 2026

JUSTIFICACIÓN DE AVANCE:

Durante el mes de abril de 2026 se evidenció avance en la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2299 de 2025, particularmente en el inicio formal de la fase de estudios y diseños del proyecto "Paz a lo Bien" Tipo 1 en el municipio de San Martín de los Llanos – Meta, mediante la suscripción de las actas de inicio de los contratos derivados los días 10 de abril de 2026. Así mismo, durante el periodo se adelantaron múltiples reuniones y mesas técnicas de seguimiento entre el Ministerio del Interior, el municipio, la interventoría y el contratista, orientadas a definir los lineamientos metodológicos para la elaboración, revisión y validación de los componentes técnicos del proyecto, así como a verificar avances en arquitectura, topografía y estudio de suelos. No obstante, el desarrollo del convenio presentó dificultades relacionadas con el incumplimiento reiterado por parte del municipio en la remisión oportuna de documentación técnica, soportes de revisión interna y actas de mesas de trabajo, así como inconsistencias en la información suministrada y retrasos en el cumplimiento de compromisos previamente establecidos, situaciones que afectaron el normal desarrollo de las mesas técnicas y generaron riesgos frente al cronograma contractual inicialmente previsto. A pesar de lo anterior, se logró avanzar en la validación preliminar de la implantación del proyecto dentro del predio aprobado y en la definición de observaciones técnicas necesarias para la consolidación de los estudios y diseños, manteniéndose el acompañamiento permanente por parte de la Supervisión del Ministerio del Interior con el fin de garantizar el cumplimiento de los lineamientos técnicos y contractuales establecidos.

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

25/02/2026	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

8. SUPERVISOR

IM_SanMartin-5-26 **ING. ANDRES FELIPE HERNANDEZ** Supervisor Convenio No. 2299 de 2025 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio -FONSECON	**ARQ. DANNY JHOAN ALDANA VELANDIA** Elaboró - Apoyo a la supervisión Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio -FONSECON

Outlook

PROGRAMACIÓN DE COMITÉ TÉCNICO SEMANAL – CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2299-2025

Desde obraspublicas sanmartin-meta.gov.co <obraspublicas@sanmartin-meta.gov.co>
Fecha Lun 04/05/2026 16:57
Para Andres Felipe Hernandez Garcia <andresf.hernandez@mininterior.gov.co>
CC Danny Jhoan Aldana Velandia <danny.aldana@mininterior.gov.co>

1 archivo adjunto (560 KB)
SOP 106-05042026175053.pdf;

San Martín de los Llanos, mayo 4 de 2026
S.O.P No. 106 - 2026.

Cordial saludo,

En atención al oficio **INT-011-2026 del 30 de abril de 2026**, mediante el cual la interventoría solicita la programación del comité semanal previsto y propone como nueva fecha el **jueves 7 de mayo de 2026**, esta supervisión se permite solicitar formalmente la confirmación y aprobación de la fecha propuesta para la realización del comité técnico semanal, en el marco del seguimiento al **Contrato de Consultoría No. 106 de 2026**.

La presente solicitud se formula con el fin de contar con la aprobación de la supervisión del convenio frente a la programación del comité técnico, teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo manifestado por la interventoría, para la fecha propuesta se espera contar con la información técnica correspondiente a la Fase I – Estudios y Diseños, así como con los insumos documentales y ajustes que serán suministrados por el contratista de obra en el transcurso de la semana.

Lo anterior, con el propósito de llevar a cabo la mesa técnica de seguimiento, revisión y verificación de los avances obtenidos en la Fase I – Estudios y Diseños, previo a la finalización del periodo contemplado para dicha fase y en cumplimiento del cronograma establecido para el desarrollo del convenio.

En ese sentido, se solicita respetuosamente la validación y aprobación de la supervisión del convenio para programar el comité técnico semanal el jueves 7 de mayo de 2026, con el fin de adelantar la revisión técnica correspondiente y dar continuidad al seguimiento del proyecto.

Agradezco la atención prestada y quedo atento al cumplimiento de lo aquí señalado.

Cordialmente,
--



"La Corte Constitucional en sus sentencias C-621 de 1997, T 377 del 2000,T487 de 2001 y el Consejo de Estado Sección cuarta sentencia 99/07/09 expediente 9409 establecieron que las comunicaciones recibidas por correo electrónico tiene el mismo valor jurídico que la recibida por la ventanilla de la entidad."

San Martín de los Llanos, mayo 4 de 2026
S.O.P No. 106 - 2026

Señor.
ANDRES FELIPE HERNANDEZ.
Supervisor del Convenio.
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Asunto: **PROGRAMACIÓN DE COMITÉ TÉCNICO SEMANAL – CONVENIO 2299-2025.**

Respetuoso saludo:

Cordial saludo,

En atención al oficio **INT-011-2026** del **30 de abril de 2026**, mediante el cual la interventoría solicita la programación del comité semanal previsto y propone como nueva fecha el jueves 7 de mayo de 2026, esta supervisión se permite solicitar formalmente la confirmación y aprobación de la fecha propuesta para la realización del comité técnico semanal, en el marco del seguimiento al Contrato de Consultoría No. 106 de 2026.

La presente solicitud se formula con el fin de contar con la aprobación de la supervisión del convenio frente a la programación del comité técnico, teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo manifestado por la interventoría, para la fecha propuesta se espera contar con la información técnica correspondiente a la Fase I – Estudios y Diseños, así como con los insumos documentales y ajustes que serán suministrados por el contratista de obra en el transcurso de la semana.

Lo anterior, con el propósito de llevar a cabo la mesa técnica de seguimiento, revisión y verificación de los avances obtenidos en la Fase I – Estudios y Diseños, previo a la finalización del periodo contemplado para dicha fase y en cumplimiento del cronograma establecido para el desarrollo del convenio.

En ese sentido, se solicita respetuosamente la validación y aprobación de esa supervisión para programar el comité técnico semanal el jueves 7 de mayo de 2026, con el fin de adelantar la revisión técnica correspondiente y dar continuidad al seguimiento del proyecto.

Agradezco la atención prestada y quedo atento al cumplimiento de lo aquí señalado.

Cordialmente,

ING. JAIRO ABDUL RICO ENCISO
Secretario de Despacho - Obras Públicas

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
V°B°: Ing. Jairo Abdul Rico Enciso	Secretario de Obras Públicas	
Revisó: Ing. Jairo Abdul Rico Enciso	Secretario de Obras Públicas	
Apoyó: Ing. Andrés Felipe Mosquera Castro.	Profesional de apoyo obras públicas cps.	

ACTA No.	00
FECHA	07 DE MAYO DE 2026
CIUDAD	REUNION VIRTUAL
No. CONTRATO y/o CONVENIO	2299 DE 2025
OBJETO:	*"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, META"*
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	**0%**
MOTIVO:	REUNION DE SEGUIMIENTO CONVENIO 2299 DE 2025 SAN MARTÍN DE LOS LLANOS META

PARTES

NO.	NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
1	Danny Jhoan Aldana Velandia	Apoyo a la Supervisión	Ministerio del Interior
2	Andres Felipe Hernandez	Supervisor del Convenio	Ministerio del Interior
3	Camilo Calderón	Arquitecto – Contratista de obra	Contratista de obra
4	Yeison Torrijos	Arquitecto – Contratista	Equipo consultor
5	Maria Alejandra Moreno Vasquez	Interventor	Interventoría del proyecto
6	Andrés Felipe Mosquera Castro	Profesional de apoyo técnico	Municipio de San Martín de los Llanos – Meta
7	hector Armando Perez Jaimes	Interventor	Interventoría del proyecto

DESARROLLO DE LA REUNION

El 07 de mayo de 2026 se llevó a cabo la segunda mesa técnica de seguimiento al Convenio Interadministrativo No. 2299 de 2025, suscrito entre el Ministerio del Interior y el municipio de San Martín de los Llanos – Meta, cuyo objeto corresponde a la construcción de un "Paz a lo Bien" en dicha entidad territorial. La reunión tuvo como finalidad revisar el avance de los estudios y diseños del proyecto, verificar el estado de desarrollo de las diferentes disciplinas técnicas y efectuar observaciones frente a la información presentada por el municipio y sus contratistas derivados.

Al inicio de la reunión, la Supervisión del Ministerio del Interior dejó constancia expresa de que la documentación correspondiente a la presente mesa técnica fue remitida por el municipio de manera tardía, aproximadamente veinte (20) minutos antes del inicio de la reunión, situación que limitó significativamente la posibilidad de efectuar una revisión previa, integral y detallada de los estudios y diseños por parte del equipo técnico del Ministerio. Así mismo, se reiteró que en la primera mesa técnica adelantada la semana anterior tampoco fueron allegados todos los soportes necesarios para realizar una revisión adecuada de los componentes técnicos del proyecto, razón por la cual la Supervisión enfatizó la necesidad de que las futuras entregas documentales se realicen de manera completa, organizada y con la debida antelación, garantizando espacios técnicos realmente productivos y eficientes, que permitan efectuar observaciones de fondo y avanzar de manera efectiva en el proceso de revisión y aprobación de los diseños.

Durante el desarrollo de la mesa técnica, el contratista encargado de los estudios y diseños realizó la presentación general de la propuesta arquitectónica del proyecto, indicando que la misma corresponde a una segunda versión ajustada conforme a las observaciones previamente formuladas por la interventoría. En dicha presentación se expusieron la implantación general del proyecto, el área polivalente multipropósito, el edificio de servicios, la pista de trote, el gimnasio biosaludable, las áreas de urbanismo y el cerramiento proyectado, así como las soluciones técnicas, arquitectónicas y constructivas planteadas para el desarrollo integral del proyecto.

Frente a la información presentada, la Supervisión del Ministerio del Interior manifestó que, si bien se evidencia un avance importante en el desarrollo de los estudios y diseños, resulta indispensable que la totalidad de las disciplinas técnicas queden plenamente definidas, coordinadas y soportadas documentalmente, considerando que el proyecto se ejecutará bajo una modalidad “llave en mano”, razón por la cual no existe margen para posteriores ajustes sustanciales, indefiniciones técnicas, omisiones constructivas o solicitudes de adición presupuestal derivadas de falencias en la etapa de diseño. En ese sentido, la Supervisión fue enfática en señalar que los planos, memorias, especificaciones, análisis técnicos y presupuestos deben contener el suficiente nivel de detalle para garantizar una ejecución clara, precisa, integral y sin ambigüedades, permitiendo además la adecuada trazabilidad técnica y contractual del proyecto durante su etapa constructiva.

La Supervisión del Ministerio del Interior realizó observaciones específicas relacionadas con la articulación urbanística del proyecto respecto al espacio público circundante, particularmente frente al manejo del acceso principal y la ausencia de definición clara sobre las obras complementarias que deberá ejecutar el municipio para garantizar la adecuada conexión peatonal y urbanística con el entorno inmediato. Sobre este punto, la Supervisión indicó que el alcance presentado por el contratista únicamente resuelve el sendero interno de acceso al equipamiento, sin evidenciar de manera concreta cómo el municipio garantizará el desarrollo integral de andenes, espacio público y urbanismo exterior, razón por la cual se solicitó a la entidad territorial definir y soportar técnicamente las intervenciones complementarias que serán asumidas directamente por el municipio, garantizando así la correcta funcionalidad e integración del proyecto con el entorno urbano existente.

Así mismo, la Supervisión del Ministerio del Interior formuló observaciones frente a los componentes de accesibilidad universal, particularmente respecto a la localización de las franjas podotáctiles en inmediaciones del edificio de servicios, indicando que las mismas parecían encontrarse demasiado próximas a la fachada, situación que podría afectar las condiciones adecuadas de circulación y accesibilidad para personas con discapacidad visual. Frente a ello, el contratista manifestó que se trataba de un aspecto gráfico susceptible de ajuste y se comprometió a realizar las correcciones correspondientes, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas y normativas aplicables en materia de accesibilidad.

De igual manera, la Supervisión del Ministerio del Interior enfatizó la necesidad de garantizar plenamente la viabilidad presupuestal del proyecto, reiterando que el convenio no contempla la posibilidad de adiciones presupuestales posteriores. En consecuencia, se indicó que todas las soluciones arquitectónicas, estructurales, urbanísticas y técnicas propuestas deben encontrarse completamente ajustadas al presupuesto disponible y debidamente soportadas mediante análisis de precios unitarios, cotizaciones, estudios de mercado y validaciones técnicas realizadas tanto por el contratista como por la interventoría. Frente a ello, el contratista manifestó que el proyecto fue objeto de ajustes técnicos y optimizaciones constructivas orientadas precisamente a garantizar su ejecución dentro del valor contratado y ajustado al presupuesto oficial disponible.

Posteriormente, la Supervisión del Ministerio del Interior realizó observaciones adicionales relacionadas con la funcionalidad y operación del proyecto, recomendando evaluar la incorporación de un segundo acceso al equipamiento con el fin de mejorar las condiciones de evacuación y circulación de usuarios, así como revisar técnicamente la localización de la pista de trote para evitar interferencias entre peatones y usuarios de las áreas funcionales del proyecto. Así mismo, se indicó la necesidad de incorporar elementos asociados al sistema de protección contra incendios y revisar técnicamente

las cotas y niveles planteados para el área polivalente multipropósito, teniendo en cuenta las especificaciones contenidas en la memoria descriptiva del proyecto tipo suministrada por el Ministerio del Interior.

La Supervisión del Ministerio del Interior fue enfática en señalar que todas las decisiones técnicas adoptadas dentro del proyecto deben encontrarse plenamente justificadas mediante memorias, análisis técnicos y documentos formales, y no únicamente mediante explicaciones verbales durante las mesas técnicas. En ese sentido, se indicó que cualquier modificación respecto de las tipologías o soluciones inicialmente contempladas en la memoria descriptiva deberá estar debidamente sustentada mediante criterios técnicos, estudios especializados, análisis bioclimáticos, evaluaciones de funcionalidad y demás soportes que permitan justificar plenamente las decisiones adoptadas por el contratista y avaladas por la interventoría. Lo anterior, con el propósito de garantizar la adecuada trazabilidad técnica del proyecto y la correcta sustentación de las decisiones de diseño que serán ejecutadas en obra.

De igual manera, la Supervisión informó que, previo a la suscripción del Anexo 22 correspondiente al recibo de estudios y diseños, será obligatoria la presentación de memoriales de responsabilidad por parte de los profesionales diseñadores y de la interventoría en cada una de las disciplinas técnicas del proyecto, incluyendo los componentes estructural, hidráulico, eléctrico, arquitectónico y financiero. Sobre este punto, la Supervisión reiteró que dichos memoriales son necesarios para dejar constancia formal de que los estudios y diseños cumplen con la normativa vigente, cuentan con validación técnica integral y garantizan la viabilidad presupuestal, técnica y constructiva del proyecto, así como la adecuada revisión y aprobación de cada uno de los componentes especializados.

Finalmente, considerando el nivel de avance presentado por el municipio y sus contratistas derivados, la Supervisión del Ministerio del Interior propuso realizar una mesa técnica presencial en la sede del Ministerio del Interior en la ciudad de Bogotá, con el propósito de efectuar una revisión integral, detallada y presencial de la totalidad de los estudios y diseños impresos, así como de cada una de las disciplinas técnicas del proyecto. En ese sentido, la Supervisión manifestó que, dada la complejidad técnica y el estado avanzado de los diseños, resulta necesario adelantar una revisión presencial que permita validar integralmente el proyecto antes de proceder con cualquier trámite de recibo y aval de estudios y diseños. Tanto el municipio como el contratista y la interventoría manifestaron su conformidad y disponibilidad para asistir a dicha reunión técnica presencial.

Por último, la Supervisión del Ministerio del Interior dejó constancia expresa de que el inicio de las actividades de obra únicamente podrá efectuarse una vez se encuentren aprobados y recibidos a satisfacción la totalidad de los estudios y diseños mediante la suscripción formal del Anexo 22 de recibo de estudios y diseños. En consecuencia, se advirtió que cualquier inicio de obra previo a dicho aval será responsabilidad exclusiva del municipio, del contratista y de la interventoría, aclarando además que el Ministerio del Interior no reconocerá actividades ejecutadas sin la correspondiente aprobación formal de los diseños y sin el cumplimiento integral de los requisitos técnicos, administrativos y contractuales exigidos para el inicio de la fase constructiva.

COMPROMISO

NO.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	Remitir la totalidad de los estudios y diseños ajustados, incluyendo las observaciones formuladas por la Supervisión del Ministerio del Interior durante la presente mesa técnica.	Contratista de Estudios y Diseños / Interventoría / Municipio	12 de mayo de 2026

2	Remitir la documentación técnica de manera completa, organizada y con la debida antelación a las reuniones programadas, con el fin de garantizar la revisión integral por parte de la Supervisión del Ministerio del Interior.	Municipio / Contratista / Interventoría	Permanente a partir del 07 de mayo de 2026
3	Ajustar y complementar los componentes urbanísticos relacionados con accesos peatonales, andenes y articulación del proyecto con el espacio público circundante.	Contratista de Estudios y Diseños / Municipio	12 de mayo de 2026
4	Revisar y ajustar los componentes de accesibilidad universal, particularmente la localización y disposición de franjas podotáctiles y recorridos accesibles.	Contratista de Estudios y Diseños / Interventoría	12 de mayo de 2026
5	Validar y soportar técnicamente la totalidad de las soluciones arquitectónicas, estructurales y urbanísticas propuestas, garantizando su viabilidad presupuestal dentro del esquema “llave en mano”.	Contratista de Estudios y Diseños / Interventoría	12 de mayo de 2026
6	Revisar técnicamente la incorporación de un segundo acceso al proyecto, así como la localización funcional de la pista de trote y demás áreas de circulación.	Contratista de Estudios y Diseños	12 de mayo de 2026
7	Incorporar y soportar técnicamente los elementos correspondientes al sistema de protección contra incendios y demás requisitos normativos aplicables.	Contratista de Estudios y Diseños / Especialistas Técnicos	12 de mayo de 2026
8	Remitir memorias técnicas, análisis especializados y soportes documentales que sustenten las decisiones de diseño adoptadas y las modificaciones realizadas respecto al proyecto tipo.	Contratista de Estudios y Diseños / Interventoría	12 de mayo de 2026
9	Presentar memoriales de responsabilidad suscritos por los profesionales diseñadores y la interventoría en cada una de las disciplinas técnicas del proyecto.	Contratista de Estudios y Diseños / Interventoría	Previo a la suscripción del Anexo 22
10	Coordinar y asistir a la mesa técnica presencial en las instalaciones del Ministerio del Interior para la revisión integral de los estudios y diseños del proyecto.	Municipio / Contratista / Interventoría	12 de mayo de 2026
11	Abstenerse de iniciar actividades de obra hasta tanto no se encuentren aprobados y recibidos a satisfacción los estudios y diseños mediante la suscripción formal del Anexo 22.	Municipio / Contratista / Interventoría	Permanente hasta aprobación formal del Ministerio del Interior



ASISTENTES				
No.	**NOMBRE**	**CARGO**	**REPRESENTA A**	**FIRMAS**
1	Danny Jhoan Aldana Velandia	Apoyo a la Supervisión	Ministerio del Interior	
2	Jairo Rico Enciso	Secretario de Obras Públicas / Supervisor del Convenio	Municipio de San Martín de los Llanos – Meta	
3	Camilo Calderón	Arquitecto – Contratista de obra	Equipo consultor	
4	Yeison Torrijos	Arquitecto – Contratista	Equipo consultor	

5	Maria Alejandra Moreno Vasquez	Interventor	Interventoría del proyecto	
6	Andrés Felipe Mosquera Castro	Profesional de apoyo técnico	Municipio de San Martín de los Llanos – Meta	
7	hector Armando Perez Jaimes	Interventor	Interventoría del proyecto	

Outlook

AVANCE ESTUDIOS Y DISEÑOS CONVENIO 2299-2025.

Desde obraspublicas sanmartin-meta.gov.co <obraspublicas@sanmartin-meta.gov.co>
Fecha Jue 07/05/2026 9:47
Para Danny Jhoan Aldana Velandia <danny.aldana@mininterior.gov.co>

Cordial saludo,

En atención a las solicitudes anteriores, me permito remitir el avance y documentos que lo soportan para la FASE I estudios y diseños del convenio 2299 de 2025 para su respectiva revisión. Teniendo en cuenta que aún no ha finalizado la Fase I para posteriormente iniciar con la fase II que contempla la construcción del centro de convivencia.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier novedad.

Coridalmente,

1. CONSULTORIA-20260507T142456Z-3-001.zip

--

HONOR Y TRABAJO
ALCALDÍA SAN MARTÍN
DE LOS LLANOS

JAIRO ABDUL RICO
SECRETARIA DE DESPACHO - OBRAS PUBLICAS
obraspublicas@sanmartin-meta.gov.co
311 5922670
www.sanmartin-meta.gov.co

"La Corte Constitucional en sus sentencias C-621 de 1997, T 377 del 2000,T487 de 2001 y el Consejo de Estado Sección cuarta sentencia 99/07/09 expediente 9409 establecieron que las comunicaciones recibidas por correo electrónico tiene el mismo valor jurídico que la recibida por la ventanilla de la entidad."

Outlook

ENTREGA DE INFORME DE SUPERVISIÓN Y FINANCIERO MES ABRIL

Desde obraspublicas sanmartin-meta.gov.co <obraspublicas@sanmartin-meta.gov.co>
Fecha Vie 08/05/2026 10:57
Para Andres Felipe Hernandez Garcia <andresf.hernandez@mininterior.gov.co>
CC Danny Jhoan Aldana Velandia <danny.aldana@mininterior.gov.co>

2 archivos adjuntos (1 MB)
6. INFORME No.6 DE SUPERVISOR.pdf; 6. INFORME FINANCIERO ABRIL 2026.pdf;

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito enviar adjunto el **informe de supervisión No.6.**Correspondiente al mes de abril con los parámetros establecidos del convenio interadministrativo cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS – META"**.

Adicionalmente, se adjunta el **informe financiero No.6.** Correspondiente al mes de abril del año 2026.

Quedo atento a cualquier inquietud,

Gracias por su atención.

--

HONOR Y TRABAJO
ALCALDÍA SAN MARTÍN
DE LOS LLANOS

JAIRO ABDUL RICO
SECRETARIA DE DESPACHO - OBRAS PUBLICAS
obraspublicas@sanmartin-meta.gov.co
311 5922670
www.sanmartin-meta.gov.co

"La Corte Constitucional en sus sentencias C-621 de 1997, T 377 del 2000,T487 de 2001 y el Consejo de Estado Sección cuarta sentencia 99/07/09 expediente 9409 establecieron que las comunicaciones recibidas por correo electrónico tiene el mismo valor jurídico que la recibida por la ventanilla de la entidad."

San Martín de los Llanos (Meta), 8 de mayo de 2026

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

CLASE DE CONTRATO:	CONVENIO
NÚMERO CONTRATO:	2299 - 2025
CLASE DE INFORME	INFORME MENSUAL
INFORME NUMERO	6
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA “PAZ A LO BIEN” TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS – META.
NOMBRE Y NIT CONTRATISTA:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN – SAN MARTIN DE LOS LLANOS, META CODIGO No. 95122300
VALOR TOTAL:	DOS MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS ($2.450.000.000,00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	8 MESES Y 25 DIAS
FECHA DE INICIO:	6 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE JULIO DE 2026
PRORROGA	N/A
ADICION	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REINICIO	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACION	N/A

2. PRESUPUESTO OFICIAL

A. PRESUPUESTO ESTUDIOS Y DISEÑOS		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
1	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	$ 5.761.622
2	ESTUDIOS DE SUELO	$ 11.523.245
3	DISEÑO ARQUITECTÓNICO	$ 21.606.084
4	DISEÑO URBANO ESPACIO PÚBLICO	$ 43.212.473
5	DISEÑO ESTRUCTURAL	$ 21.606.084
6	DISEÑO HIDROSANITARIO	$ 11.523.245
7	DISEÑO RED DE INCENDIO	$ 0
8	DISEÑO DE RED DE GAS	$ 2.880.812
9	DISEÑO ELECTRICO E LUMINACIÓN	$ 17.284.867
10	DISEÑO VOZ Y DATOS	$ 0

11	DISEÑO MECÁNICO Y BIOCLIMATICO	$ 0
12	PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE OBRA	$ 8.642.434
13	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	$ 5.787.115
14	OTROS	$ 0
TOTAL PRESUPUESTO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS		**$ 149.827.981**

B. PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
1	INTERVENTORIA ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 84.123.457
TOTAL PRESUPUESTO DE INTERVENTORIA ESTUDIOS Y DISEÑOS		**$ 84.123.457**

C. PRESUPUESTO DE OBRA					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**V. UNITARIO**	**V. PARCIAL**
1	VALOR CONSTRUCCIÓN AREA CUBIERTA. -AREA POLIVALENTE MULTIPROPÓSITO - EDIFICIO DE SERVICIOS	M2	312.5	$ 3.929.715	$ 1.228.035.972
2	VALOR CONSTRUCCIÓN AREA DESCUBIERTA - GIMNASIO BIOSALUDABLE - PISTA DE TROTE - URBANISMO	M2	803.5	$ 732.561	$ 588.613.272
3	CERTIFICACIONES			$ 13.440.542	$ 13.440.542
4	IMPACTO AMBIENTAL Y URBANO			$ 16.794.504	$ 16.794.504
TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA					**$ 1.846.883.748**

D. PRESUPUESTO DE INTERVENTORIA DE OBRA		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
1	INTERVENTORIA DE OBRA	$ 369.164.814
TOTAL PRESUPUESTO DE INTERVENTORIA DE OBRA		**$ 369.164.814**

TOTAL PRESUPUESTO DEL CONVENIO	
DESCRIPCIÓN	**VALOR**
VALOR PRESUPUESTO ESTUDIOS Y DISEÑOS	**$ 149.827.981**
VALOR PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS	**$ 84.123.457**
VALOR PRESUPUESTO DE OBRA	**$ 1.846.883.748**
VALOR PRESUPUESTO DE INTERVENTORIA DE OBRA	**$ 369.164.814**
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	**$ 2.450.000.000**

3. AVANCE DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2299 DE 2025

CONTRATOS DERIVADOS:

Durante el tiempo transcurrido en el presente periodo de informe mensual la entidad ya cuenta con la adjudicación del oferente en la página de compras SECOP II el proceso de llave en mano en la modalidad Licitación Pública N° 002 de 2025 cuyo objeto es: **ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA PAZ A LO BIEN TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META**.

De igual manera, la entidad ya cuenta con la adjudicación del oferente en la página de compras SECOP II el proceso de llave en mano en la modalidad Concurso de Méritos N° 001 de 2026 cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LLEVAR EL CONTROL DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META.**

CONTRATOS DERIVADOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2299 DE 2025		
LP-002-2025.	$ 1.897.970.000,00	CONSORCIO CENTRO DE CONVIVENCIA META 2026.
CM-001-2026.	$ 450.556.998,00	CSC INTERPARQUES AC.

4. ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO.

Durante el periodo reportado se adelantaron actividades técnicas, administrativas y de seguimiento orientadas al cumplimiento de los compromisos establecidos en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2299 de 2025 y sus contratos derivados, con énfasis en el avance de la FASE I – Estudios y Diseños del proyecto.

En primera instancia, se realizó el seguimiento a la disponibilidad e instalación de los servicios de acueducto y alcantarillado requeridos para la ejecución del proyecto, con el fin de dar cumplimiento a uno de los requisitos exigidos para la gestión del segundo desembolso del Convenio Interadministrativo No. 2299 de 2025. Para ello, se efectuó la verificación del estado de las acometidas y puntos de conexión, y se gestionó la respuesta de la entidad competente. Como resultado, se recibió certificación expedida por la empresa CAFUCHES S.A. E.S.P., mediante la cual se confirma formalmente la existencia de la instalación y conexión de los servicios públicos en el área de intervención, documento que respalda el cumplimiento del requisito técnico y administrativo correspondiente.

De igual manera, durante el periodo se desarrollaron cinco (5) mesas técnicas virtuales de seguimiento, con participación del contratista de obra y su equipo técnico, la interventoría, el supervisor de los contratos derivados y el apoyo a la supervisión del Convenio No. 2299 de 2025. En estos espacios se realizó seguimiento integral al avance de la FASE I – Estudios y

Diseños, revisando productos, observaciones técnicas y aspectos pendientes por subsanar, dejando consignadas recomendaciones orientadas a garantizar la calidad de los entregables y el cumplimiento de las condiciones contractuales.

Así mismo, se recepcionaron las hojas de vida del personal profesional propuesto en el marco del Contrato de Consultoría No. 106 de 2026, con el fin de adelantar su revisión y validación por parte de la supervisión, de acuerdo con los perfiles, requisitos de experiencia y condiciones establecidas en los pliegos del proceso contractual.

Adicionalmente, el día 10 de abril de 2026 se suscribió el Acta de Inicio del Contrato de Consultoría No. 106 de 2026 y del Contrato de Obra No. 107 de 2026, formalizando el inicio de las actividades contractuales derivadas. Este hito permitió dar apertura oficial a la ejecución de las obligaciones pactadas, asegurando la articulación entre la fase de estudios y diseños y la fase de ejecución de obra, conforme a la programación establecida para el proyecto.

5. SOPORTES DE PAGO.

Para el presente informe, correspondiente al periodo de ejecución comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2026, y en el marco de la revisión de los soportes asociados al Contrato de Consultoría No. 106 de 2026, se deja constancia de que el personal profesional cuyas hojas de vida fueron recepcionadas y validadas por la supervisión de los contratos derivados cuenta con la debida afiliación a las aseguradoras y al sistema de seguridad social. Esta condición constituye un requisito indispensable para el inicio de sus actividades contractuales, garantizando la cobertura de riesgos laborales y el cumplimiento de las obligaciones de vinculación exigidas para la ejecución del contrato.

Dicho proceso se desarrolla de manera articulada con el cierre de la Fase I – Estudios y Diseños, prevista para el próximo mes, y contribuye a asegurar la continuidad operativa hacia la Fase II – Construcción y ejecución de obra, conforme a la programación establecida para el proyecto.

6. OBJETIVO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

Está diseñado para promover actividades lúdicas, pedagógicas y de integración social y ciudadana a través de espacios facilitadores del desarrollo de la convivencia comunitaria fortaleciendo el conocimiento y proporcionando información específica sobre oportunidades, desafíos y ofertas en áreas como; salud, ambiente, sustentabilidad, cultura y deporte. De igual forma se configurará como un epicentro que conecta a las comunidades con facilitadores del diálogo, defensores de derechos humanos y gestores cívicos de convivencia buscando una plena integración y convivencia de ciudadana.

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL.

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2026, se realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social por parte del personal vinculado al Contrato de Consultoría No. 106 de 2026. Como resultado de dicha revisión, se evidenció que los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral se encuentran debidamente realizados, conforme a la normatividad vigente y a los porcentajes de cotización establecidos.

De igual manera, se constató que el personal cuenta con afiliaciones activas a salud, pensión y riesgos laborales, garantizando la cobertura correspondiente durante el desarrollo de sus actividades contractuales. Esta verificación se efectuó como parte de las labores de supervisión y seguimiento contractual, asegurando el cumplimiento de los requisitos legales necesarios para la correcta ejecución del proyecto y la continuidad de las obligaciones derivadas del mismo.

8. GARANTÍAS.

La póliza que ampara el convenio de la referencia fue revisada y confrontada con las estipulaciones contractuales y disposiciones legales, ajustándose a ellas en cuanto al objeto, cuantía, plazo, valor asegurado, beneficiario, tomador, vigencias y amparos, las cuales se describen a continuación

RIESGOS AMPARADOS	VR. ASEG.	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$90.111.399,60	10/04/2026 – 30/11/2026.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$67.583.549,70	10/04/2026 – 30/07/2029.
CALIDAD DEL SERVICIO	$135.167.099,40	30/07/2026 – 30/07/2029.
SERIEDAD DE LA OFERTA	$45.055.700,10	27/02/2026 – 05/06/2026.

9. RELACIÓN DE PERSONAL

A la fecha del presente informe se realizó la actualización y verificación de la relación del personal vinculado a la ejecución del Contrato de Consultoría No. 106 de 2026. En este proceso se consolidó la información correspondiente al equipo profesional y técnico asignado, de acuerdo con los perfiles aprobados, las condiciones contractuales establecidas y las necesidades derivadas del avance de la Fase I – Estudios y Diseños.

Así mismo, se efectuó la revisión de la documentación soporte del personal reportado,

incluyendo hojas de vida, afiliaciones al sistema de seguridad social y validación de requisitos habilitantes, con el fin de garantizar la idoneidad y cumplimiento de las condiciones exigidas para su vinculación. Esta relación se mantiene actualizada como herramienta de control y seguimiento, permitiendo verificar la disponibilidad del talento humano requerido para la ejecución de las actividades contractuales y la transición hacia la siguiente fase del proyecto.

10. INFORME FINANCIERO DEL CONVENIO A LA FECHA.

El siguiente es el balance financiero de ejecución del convenio, correspondiente al periodo comprendido entre el primero (01) y el treinta (30) de abril de 2026. Teniendo en cuenta que ya se cuenta con la adjudicación de los contratos derivados y posteriormente suscripción de acta de inicio de los contratos derivados, únicamente se ha realizado el primer desembolso valor justificado con fecha de desembolso del 26 de diciembre del 2025. Así mismo, se deja constancia que por medio del decreto municipal N° 142 de 2025 del 24 de noviembre de 2025 se efectuó la adición al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital y gastos de inversión. Los recursos fueron incorporados tanto en el presupuesto de ingresos como en el presupuesto de gastos de inversión, para la ejecución del convenio identificado **ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADAN "PAZ A LO BIEN" EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 2299 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR – FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADAN, FONSECON CON EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META** con código **BPIN 202500000042906.**

CONCEPTO	VALOR	%
PRIMER DESEMBOLSO REALIZADO	$ 857.500.000,00	35
SALDO POR DESEMBOLSAR	$ 1.592.500.000.00	65
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$ 2.450.000.000,00	100

En la cuenta aperturada para los desembolsos del convenio 2299 de 2025 se tienen los siguientes valores:

Fecha	Concepto	Descripción del Movimiento	Valor	Saldo
Viernes, 26 de diciembre de 2025	Primer desembolso	Cr. Ach. Dir. Tesoronal Dir Tesoro Nacio Nit8999990902 Inf Ministerio Del Inter	$ 857.500.000,00	$ 857.500.000,00
Martes, 30 de diciembre de 2025	Rendimientos generados por el primer desembolso	interés remuneración especial	$ 300.114,00	$ 857.800.114,00

Viernes, 30 de enero de 2026	Rendimientos generados por monto acumulado en la cuenta	Interés remuneración especial	$ 1.551.147,00	$ 859.351.261,00
Viernes, 27 de febrero de 2026	Interés remuneración especial	Interés remuneración especial	$ 1.403.556,00	$ 860.754.817,00
Martes, 31 de marzo de 2026	Interés remuneración especial	Interés remuneración especial	$ 1.556.479,00	$ 862.311.296,00
Jueves, 30 de abril de 2026.	Interés remuneración especial.	Interés remuneración especial	$ 1.509.000,00	$ 863.820.296,00

11. CONCLUSIÓN.

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2026, las actividades ejecutadas permitieron avanzar de manera articulada en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo No. 2299 de 2025 y sus contratos asociados, garantizando la continuidad técnica, administrativa y operativa del proyecto.

Las acciones de seguimiento, verificación de requisitos técnicos, desarrollo de mesas de trabajo, revisión de soportes y formalización del inicio de los contratos derivados, contribuyeron al fortalecimiento del control y la supervisión contractual, asegurando el cumplimiento de las condiciones establecidas para la Fase I – Estudios y Diseños y la adecuada preparación para la transición hacia la Fase II – Construcción y ejecución de obra.

En este sentido, las actividades desarrolladas durante el periodo reflejan un avance consistente en la gestión del proyecto, permitiendo consolidar los insumos técnicos y administrativos necesarios para la continuidad de su ejecución conforme a la programación prevista.

JAIRO ABDUL RICO ENCISO
Secretario de Obras Públicas
Alcaldía de San Martín de los Llanos

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
V°B°: Ing. Jairo Abdul Rico Enciso	Secretario de Obras Públicas	
Revisó: Ing. Jairo Abdul Rico Enciso	Secretario de Obras Públicas	
Apoyó: Ing. Andrés Felipe Mosquera Castro	Profesional de Obras Públicas C.P.S	

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2299 DE 2025

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS – META

INFORME FINANCIERO DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2026 MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS, META

PROYECTO (S): AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS – META.

CUENTA (AHORROS) No 357-40273-4 **DEL BANCO:** **BANCO DE BOGOTA**

VALOR CONVENIO **$ 2.450.000.000,00**

VALOR APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR **$ 2.450.000.000,00**
VALOR APORTE MUNICIPIO **$ 0,00**

	FECHA DE GIRO		
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	26/12/2025	GIRO 1	$ 857.500.000,00
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:		GIRO 2	$ 0,00
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:		GIRO 3	$ 0,00
		GIRO 4	$ 0,00
		TOTAL GIRADO MINISTERIO DEL INTERIOR	$ 857.500.000,00

VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA A LA FECHA (1) **$ 857.500.000,00**

VALOR CONTRATADO:

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO	VALOR FINANCIADO CON
TOTAL CONTRATADO					

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE ORDEN DE PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACION RECURSOS MINISTERIO DEL	AFECTACION RECURSOS DEL MUNICIPIO	VALOR DEL PAGO
VALOR TOTAL PAGADO (2)					$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
30/12/2025	$ 300.114,00
30/01/2026	$ 1.551.147,00
27/02/2026	$ 1.403.556,00
31/03/2026	$ 1.556.479,00
30/04/2026	$ 1.509.000,00
TOTAL (3)	$ 6.320.296,00

DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA (AHORROS) DEL TESORO NACIONAL No. ----------

FECHA DEVOLUCION RENDIMIENTOS	VALOR DEVOLUCION RENDIMIENTOS GENERADOS	No. DE RECIBO DE CONSIGNACION DEVOLUCION RENDIMIENTOS
TOTAL (4)	$ 0,00	

TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS (1) **$ 857.500.000,00**
TOTAL PAGOS REALIZADOS (0) **$ 0,00**
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS (1) **$ 6.320.296,00**
TOTAL DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS (4) $ 0,00
SALDO EN LA CUENTA RENDIMIENTOS FINANCIEROS (3-4)=(5) **$ 6.320.296,00**
SALDO EN CAJA DEL CONVENIO (1) - (2) + (5) **$ 863.820.296,00**

Observacion En el mes de diciembre no se realizó ningun descuento, durante el mes de enero del año 2026 no se realizó ningun descuento, durante el mes de febrero del año 2026 no se realizó ningún descuento, durante el mes de marzo del año 2026 no se realizó ningún descuento, durante el mes de abril del año 2026 no se realizó ningun descuento.

DENNY ALMEIDA ARBOLEDA
Directora Administrativa de Tesorería

ALCALDÍA
SAN MARTÍN
DE LOS LLANOS

Formato ContE02

Fecha: 06/05/2026 Conciliación del mes de Abril de 2026

CONCILIACIÓN BANCARIA CUENTA:1110060260

ESTUDIO Y DISEÑOS CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANIA

Saldo en Contabilidad: 863,820,296.00

Más transacciones pagadas y registradas con fecha posterior

Más o Menos Notas Bancarias

Más o Menos Transacciones por Contabilizar

Más cheques sin cobrar Vigencia anterior

Mas cheques sin cobrar

Menos consignaciones en trÃ¡nsito

Saldo Conciliado	863,820,296.00
Saldo Extracto	863,820,296.00
Diferencia	0.00
CONCILIACIÓN CORRECTA	

Observaciones:

ELABORO	REVISO	VISTO BUENO EN FORMATO DE CONCILIACION
ELABORÓ:	**APROBADO POR**	**Vo.Bo.**

ALCALDÍA
SAN MARTÍN
DE LOS LLANOS

Comprobante: Nota Bancaria de Ingresos		**Número:** 2026000248
Fecha: 30/04/2026		**Centro de Costo:** 9999999999999999
Tercero: BANCO DE BOGOTA		**NIT:** 860002964
Documento:	**Fecha:** 05/06/2026	**Valor:** 1,509,000.00
Concepto: RENDIMIENTO CTA 2734 PAZ A LO BIEN MES ABRIL		

Detalle:

No. Doc.	Cta. Pto.	Cuenta	Nombre de la Cuenta	Débito	Crédito
		1110060260	ESTUDIO Y DISEÑOS CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANIA PAZ A LO BIEN	1,509,000.00	0.00
	1.ADMC.1.2.05.02.01	48020101	Provenientes De Recursos De Libre Destinacion/ Otros Rendimi	0.00	1,509,000.00
			Sumas Iguales:	1,509,000.00	1,509,000.00

Elaboro	Reviso	Aprobo	Fecha: Día/Mes/Año
LVARGAS			

ALCALDÍA SAN MARTÍN DE LOS LLANOS

AUXILIAR CON SALDOS DE ABRIL 1 A ABRIL 30 DE 2026
Entre Cuentas 1110060260 y 1110060260

Código Cuenta: 1110060260 ESTUDIO Y DISEÑOS CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANIA PAZ A **Saldo Inicial:** 862,311,296.00

Fecha	Tipo	Número	No. Doc	Descripción	Tercero	Débito	Crédito	Saldo Acumulado
30/04/2026	NBA	2026000248		RENDIMIENTO CTA 2734 PAZ A LO BIEN MES ABRIL	BANCO DE BOGOTA	1,509,000.00	0.00	863,820,296.00
					Subtotal	1,509,000.00	0.00	
					Total	1,509,000.00	0.00	

Banco de Bogotá

Fogafín | Producto protegido por el Seguro de Depósitos | www.fogafin.gov.co

Extracto Cuenta Ahorros

Nro. 2026050504AH6007670939

Comprar lo que quieres **sin importar el valor, otro motivo para querer tu Tarjeta Débito.**



47240 1-2

MUNICIPIO DE SAN MARTIN
CR 5 4 75
FUNDADORES
SAN MARTIN ,META
Entrega: UR Oficina: 1533
47240

FECHA EXTRACTO **Abril - Abril 2026**
Desde: Abril 01 Hasta: Abril 30
Cuenta Número: 357402734
Tipo de Cuenta: Superdía Especial 365
Cod. Origen: 1533
SAN MARTIN

Resumen de la Información

Promedio del periodo:	**862,311,296.00**
Saldo Inicial:	**862,311,296.00**
Total 000000 Abonos:	0.00
Total 000000 Cargos:	0.00
Total IVA:	0.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	1,509,000.00
Saldo Final:	**863,820,296.00**

1110060260

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
30/04	0678	Interes remuneracion especial	Vcencio	GER BANCA GOB 15	000000	1,509,000.00	863,820,296.00
		-------- FIN MOVIMIENTOS --------					

Notificar cualquier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar : 0.00

Queremos siempre brindarte el mejor servicio, te recordamos que contamos con la Defensoría del Consumidor Financiero la cual podrás contactar de lunes a viernes de 8:00 a.m a 5:30 p.m. al teléfono fijo: 3320101, celular (+57) 318 373 00 77, correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co, o en la dirección Calle 36 No. 7 – 47 piso 4 en la ciudad de Bogotá D.C. Podrás ampliar la información relacionada con esta institución en www.bancodebogota.com.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Impreso por dispapeles SAS. NIT 860028580-2

Outlook

REMISIÓN DE DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA FASE I - CONVENIO 2299 DE 2025.

Desde obraspublicas sanmartin-meta.gov.co <obraspublicas@sanmartin-meta.gov.co>
Fecha Mar 19/05/2026 15:40
Para Andres Felipe Hernandez Garcia <andresf.hernandez@mininterior.gov.co>
CC Danny Jhoan Aldana Velandia <danny.aldana@mininterior.gov.co>

Cordial saludo,

Por medio del presente, se realiza la entrega formal de la documentación técnica y administrativa correspondiente a la **FASE I – Estudios y Diseños del Contrato No. 107 de 2026**, cuyo objeto corresponde a "**ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, DEL DEPARTAMENTO DEL META**".

- 1. ESTUDIOS Y DISEÑOS - CENTRO DE CONVIVENCIA

La presente documentación se remite con el fin de realizar el proceso de revisión, validación y emisión de observaciones técnicas que se consideren pertinentes por parte de la supervisión del convenio, permitiendo verificar el cumplimiento de los alcances establecidos contractualmente para la FASE I del proyecto.

Así mismo, la revisión y aprobación de los documentos allegados permitirá avanzar con la FASE II correspondiente a la construcción del Centro de Convivencia Ciudadana "PAZ A LO BIEN", conforme a la planificación y cronograma establecidos para la ejecución del proyecto.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación, requerimiento adicional o retroalimentación técnica derivada de la revisión de la documentación entregada..

Cordialmente,

--

HONOR Y TRABAJO
ALCALDÍA SAN MARTÍN
DE LOS LLANOS

JAIRO ABDUL RICO
SECRETARIA DE DESPACHO - OBRAS PUBLICAS
obraspublicas@sanmartin-meta.gov.co
311 5922670
www.sanmartin-meta.gov.co

"La Corte Constitucional en sus sentencias C-621 de 1997, T 377 del 2000,T487 de 2001 y el Consejo de Estado Sección cuarta sentencia 99/07/09 expediente 9409 establecieron que las comunicaciones

recibidas por correo electrónico tiene el mismo valor jurídico que la recibida por la ventanilla de la entidad."

ACTA No.	00
FECHA	20 DE MAYO DE 2026
CIUDAD	REUNION VIRTUAL
No. CONTRATO y/o CONVENIO	2299 DE 2025
OBJETO:	*"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, META"*
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	**0%**
MOTIVO:	REUNION DE SEGUIMIENTO CONVENIO 2299 DE 2025 SAN MARTÍN DE LOS LLANOS META

PARTES

NO.	NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
1	Danny Jhoan Aldana Velandia	Apoyo a la Supervisión	Ministerio del Interior
2	Andrés Felipe Mosquera Castro	Consultor / Profesional de Apoyo	Contratista de Estudios y Diseños
3	Yeison Torrijos	Arquitecto Diseñador	Contratista de Estudios y Diseños
4	Camilo Calderón	Director de Consultoría	Contratista de Estudios y Diseños
5	Misael Villalba Guayara	Profesional de Apoyo	Municipio de San Martín de los Llanos – Meta

DESARROLLO DE LA REUNION

El día 20 de mayo de 2026 se llevó a cabo reunión virtual de seguimiento al Convenio Interadministrativo No. 2299 de 2025, previamente programada para el 19 de mayo de 2026 y reprogramada por razones logísticas del personal del Ministerio del Interior. La reunión tuvo como finalidad realizar seguimiento a la subsanación de las observaciones formuladas durante la mesa técnica presencial realizada el 12 de mayo de 2026, en la cual se efectuó una revisión integral de los estudios y diseños del proyecto Centro de Convivencia Ciudadana “Paz a lo Bien” Tipo 1 del municipio de San Martín de los Llanos – Meta.

Al inicio de la reunión, la Supervisión informó que la documentación remitida por la consultoría el día anterior se encontraba protegida y no permitía el acceso a los archivos. En consecuencia, se reiteró que toda la información que sea compartida con el Ministerio del Interior debe encontrarse disponible mediante enlaces de libre acceso o archivos comprimidos descargables, permitiendo así la revisión por parte de los profesionales encargados de cada componente.

Posteriormente se inició la revisión del componente arquitectónico. Durante la verificación del plano de localización se evidenció que fueron incorporadas las correcciones relacionadas con la ubicación geográfica del proyecto y los mapas de referencia. No obstante, la Supervisión indicó que en el rótulo aún se encontraban pendientes las firmas del diseñador responsable y del profesional de la interventoría encargado de la revisión y aval del diseño. Se precisó que la firma del alcalde debía mantenerse de manera independiente y que cada profesional debía aparecer identificado conforme a sus responsabilidades dentro del proyecto.

Al revisar el plano de implantación, la Supervisión indicó que si bien se evidenciaban las vías y la delimitación general del lote, aún hacía falta incorporar los puntos definitivos de conexión de servicios públicos aprobados para el proyecto, incluyendo las conexiones hidráulicas, sanitarias y eléctricas. Así mismo, se solicitó identificar claramente pozos, cajas de inspección, acometidas y demás elementos que permitan comprender la forma en que el proyecto se conectará con las redes existentes. Se reiteró la necesidad de verificar la totalidad de las cotas generales y eliminar elementos que no corresponden a este tipo de plano.

Durante la revisión del plano de zonificación se evidenció que el cuadro de áreas continuaba presentando información agrupada de manera general. La Supervisión recordó que las áreas deben discriminarse individualmente conforme a la memoria descriptiva y al programa arquitectónico contenido en la cartilla de diseño, identificando claramente zonas duras, zonas blandas, circulaciones, pista de trote, gimnasio biosaludable, áreas de permanencia, edificaciones y demás componentes. Se indicó que la información presentada no permite identificar con precisión el área correspondiente a cada elemento y dificulta la verificación del cumplimiento de las áreas aprobadas en la viabilidad técnica.

Respecto a las plantas arquitectónicas generales, la Supervisión manifestó que los planos continúan presentando una alta carga gráfica, situación que dificulta la lectura e interpretación de la información. Se solicitó disminuir la intensidad de los elementos secundarios, mejorar la jerarquización gráfica y resaltar adecuadamente los nombres de los espacios, especificaciones técnicas, materiales y niveles. Igualmente, se indicó la necesidad de verificar mediante impresión que todas las cotas y textos sean claramente visibles en la escala definitiva de presentación.

Durante la revisión de las plantas arquitectónicas del edificio de servicios se verificó la incorporación de algunos elementos relacionados con accesibilidad. Sin embargo, se solicitó acotar explícitamente los radios de giro para personas con movilidad reducida, especialmente en las baterías sanitarias. Así mismo, se requirió revisar la representación de la poceta de aseo y verificar que las dimensiones propuestas cumplan con las exigencias técnicas y normativas aplicables.

La Supervisión observó igualmente que en la pista de trote se debía complementar la señalización asociada al sistema podotáctil, permitiendo identificar adecuadamente los cruces y cambios de dirección requeridos para personas con discapacidad visual.

Posteriormente se revisaron las fachadas arquitectónicas. Durante esta actividad se evidenció que la representación gráfica no permite diferenciar claramente los elementos ubicados en primer plano, segundo plano y planos posteriores. Por tal motivo, se solicitó mejorar la expresión gráfica, incorporar mayores niveles de detalle e identificar adecuadamente materiales, dimensiones y elementos constructivos.

En relación con las fachadas del edificio de servicios, la Supervisión señaló que hacen falta cotas de altura y ancho para ventanas, rejillas de ventilación y demás elementos arquitectónicos. Adicionalmente, se solicitó incorporar la representación de las rejillas de seguridad en las ventilaciones superiores, considerando aspectos relacionados con la seguridad de la infraestructura y la prevención de accesos no autorizados.

Durante la revisión de los cortes arquitectónicos se indicó que los planos deben incluir información más detallada relacionada con niveles, dimensiones interiores, materiales y relaciones constructivas entre los diferentes elementos. La Supervisión reiteró que la representación actual no permite comprender adecuadamente la profundidad y ubicación de cada componente dentro de la edificación.

En cuanto a los detalles arquitectónicos, la Supervisión manifestó que los documentos presentados resultan insuficientes para la comprensión integral del proyecto. En consecuencia, se solicitó incorporar detalles específicos relacionados con enchapes, divisiones sanitarias, puertas, ventanas, cerramientos, mobiliario urbano, elementos biosaludables, materas, acabados, alfajías, cubiertas y demás componentes arquitectónicos que serán construidos dentro del proyecto.

Adicionalmente, se indicó la necesidad de incluir planos y detalles relacionados con la fitotectura propuesta. La Supervisión señaló que deben identificarse claramente las especies vegetales que serán implementadas dentro del proyecto, incorporando fichas descriptivas, imágenes de referencia y especificaciones técnicas que permitan conocer las características de cada especie seleccionada.

Posteriormente se realizó la revisión del componente estructural. La Supervisión informó que el profesional estructural encargado de la revisión por parte del Ministerio había analizado preliminarmente los cálculos estructurales remitidos por la consultoría, concluyendo que los criterios generales de diseño resultan técnicamente adecuados. No obstante, se identificó la necesidad de fortalecer la documentación mediante la incorporación de detalles constructivos específicos relacionados con conexiones metálicas, uniones mecánicas, soldaduras y sistemas de fijación.

Durante la revisión de las conexiones estructurales se evidenció que algunos detalles no permiten identificar claramente la forma en que se ejecutarán las uniones entre perfiles. En consecuencia, se solicitó complementar la documentación incorporando especificaciones detalladas de pernos, platinas, soldaduras, espesores y procedimientos constructivos.

La Supervisión solicitó además remitir la totalidad de la planimetría estructural para continuar con la revisión especializada por parte del profesional estructural designado por el Ministerio del Interior.

En cuanto al componente eléctrico, se verificó preliminarmente la información relacionada con el sistema fotovoltaico y los diagramas eléctricos generales. Durante esta revisión se evidenció que los planos eléctricos utilizan una planta arquitectónica que no corresponde completamente con la última versión revisada del proyecto. Por tal motivo, se solicitó actualizar la base arquitectónica y garantizar la coherencia entre todos los componentes.

La Supervisión indicó igualmente que la totalidad de la documentación eléctrica, incluyendo memorias de cálculo, diagramas unifilares, sistema fotovoltaico y demás soportes técnicos, deberá ser remitida para su revisión por parte del profesional eléctrico encargado.

Posteriormente se revisó el componente hidrosanitario. Durante esta actividad se evidenciaron mejoras significativas en la representación gráfica de las redes hidráulicas y sanitarias, particularmente en lo relacionado con la diferenciación de elementos y convenciones. Sin embargo, se identificó la necesidad de incorporar isométricos completos, detalles constructivos de registros, cajas de inspección, sumideros y demás estructuras complementarias.

La Supervisión solicitó verificar la sectorización de las baterías sanitarias mediante registros independientes, con el propósito de facilitar futuros mantenimientos sin afectar el funcionamiento integral del sistema. Así mismo, se requirió revisar las pendientes superficiales del urbanismo para garantizar la adecuada evacuación de aguas lluvias y evitar empozamientos alrededor de las edificaciones.

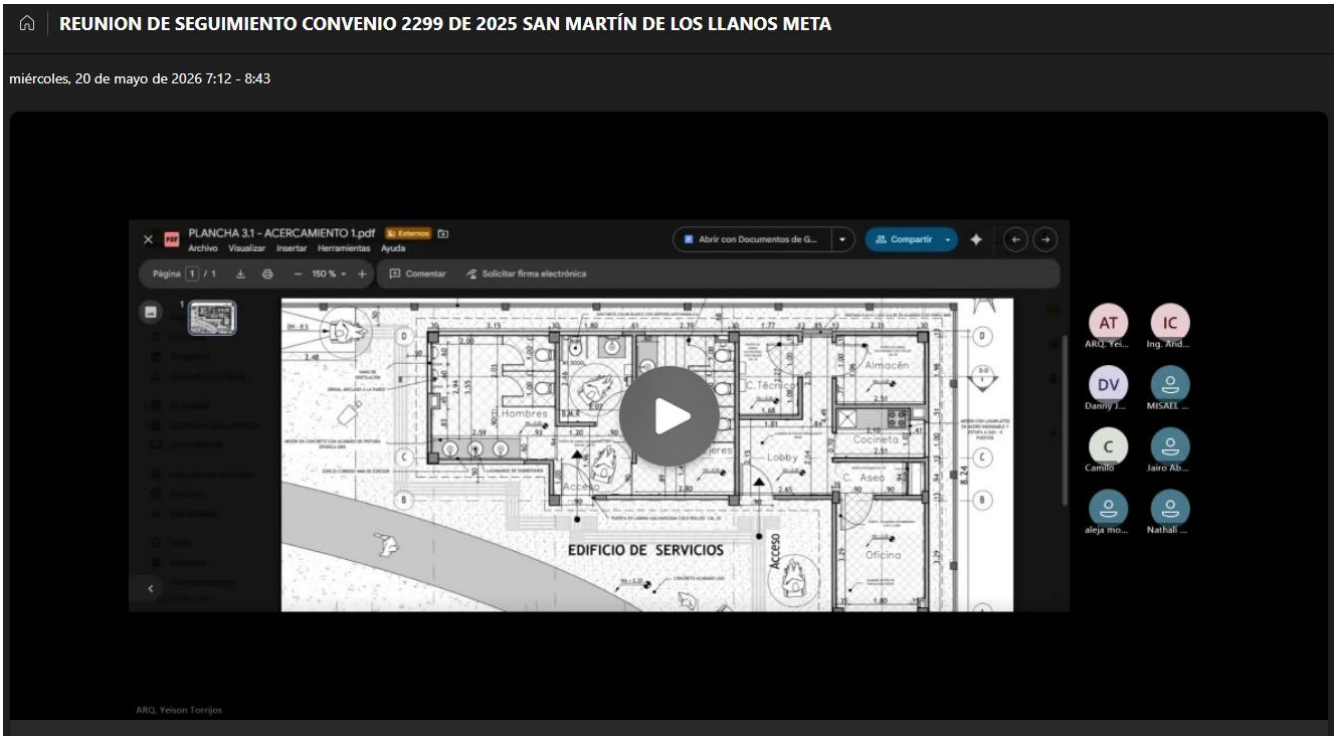
Durante la revisión del sistema podotáctil se reiteró la necesidad de desarrollar detalles constructivos específicos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos normativos de accesibilidad. Se solicitó incluir esquemas de cambios de dirección, franjas de advertencia, guías de circulación y señalización de cruces en las zonas de tránsito peatonal.

Finalmente, la consultoría presentó una actualización preliminar del presupuesto general del proyecto, informando que, una vez incorporados los ajustes derivados de las observaciones realizadas por la Supervisión, se evidencia un incremento aproximado de ciento veintiún millones de pesos ($121.000.000) respecto al presupuesto disponible. Frente a esta situación, la Supervisión indicó que corresponde al municipio y a la consultoría revisar integralmente el diseño con el fin de garantizar el cumplimiento del presupuesto aprobado, manteniendo las áreas mínimas y especificaciones técnicas exigidas

en la viabilidad del proyecto. Se precisó que la responsabilidad sobre los ajustes de diseño y presupuesto recae directamente en el municipio, la consultoría y la interventoría.

COMPROMISO

NO.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	Ajustar la totalidad de la planimetría arquitectónica atendiendo las observaciones formuladas durante la mesa técnica, incluyendo cuadros de áreas, zonificación, fachadas, cortes, detalles constructivos, fitotectura, accesibilidad y sistema podotáctil.	Consultoría de Estudios y Diseños	22 de mayo de 2026
2	Remitir al Ministerio del Interior la totalidad de la planimetría estructural actualizada, memorias de cálculo estructural y estudio de suelos para revisión especializada.	Consultoría de Estudios y Diseños	22 de mayo de 2026
3	Remitir la totalidad de la documentación del componente eléctrico, incluyendo planos, diagramas unifilares, memorias de cálculo y documentación del sistema fotovoltaico.	Consultoría de Estudios y Diseños	22 de mayo de 2026
4	Incorporar los detalles constructivos faltantes del componente estructural, incluyendo conexiones mecánicas, soldaduras, platinas, pernos y detalles de estructura metálica.	Consultoría de Estudios y Diseños	22 de mayo de 2026
5	Complementar el componente hidrosanitario mediante la inclusión de isométricos, detalles de registros, cajas de inspección, sumideros y pendientes de urbanismo.	Consultoría de Estudios y Diseños	22 de mayo de 2026
6	Verificar y ajustar la coherencia entre las diferentes disciplinas de diseño, garantizando que todos los componentes utilicen la misma base arquitectónica aprobada.	Consultoría e Interventoría	22 de mayo de 2026
7	Revisar conjuntamente con el municipio el presupuesto general del proyecto, efectuando los ajustes necesarios para garantizar que el diseño final se mantenga dentro del valor aprobado para el convenio.	Municipio de San Martín de los Llanos, Consultoría e Interventoría	23 de mayo de 2026
8	Remitir la totalidad de la documentación ajustada para revisión final por parte de los profesionales especializados del Ministerio del Interior.	Consultoría de Estudios y Diseños	23 de mayo de 2026
9	Realizar mesa técnica de seguimiento para verificar el cierre de observaciones y el estado final de los estudios y diseños.	Ministerio del Interior, Municipio, Consultoría e Interventoría	23 de mayo de 2026
10	Presentar la versión definitiva de los estudios y diseños para revisión integral y validación por parte de la Supervisión del Ministerio del Interior.	Municipio, Consultoría e Interventoría	25 de mayo de 2026



ASISTENTES				
No.	**NOMBRE**	**CARGO**	**REPRESENTA A**	**FIRMAS**
1	Danny Jhoan Aldana Velandia	Apoyo a la Supervisión	Ministerio del Interior	
2	Andrés Felipe Mosquera Castro	Consultor / Profesional de Apoyo	Contratista de Estudios y Diseños	
3	Yeison Torrijos	Arquitecto Diseñador	Contratista de Estudios y Diseños	
4	Camilo Calderón	Director de Consultoría	Contratista de Estudios y Diseños	
5	Misael Villalba Guayara	Profesional de Apoyo	Municipio de San Martín de los Llanos – Meta	

Outlook

SOLICITUD DE CAMBIO DE MODALIDAD DE REUNIÓN Y PROGRAMACIÓN DE MESA TÉCNICA PRESENCIAL – CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 2299 DE 2025

Desde obraspublicas sanmartin-meta.gov.co <obraspublicas@sanmartin-meta.gov.co>
Fecha Jue 28/05/2026 15:12
Para Andres Felipe Hernandez Garcia <andresf.hernandez@mininterior.gov.co>
CC Danny Jhoan Aldana Velandia <danny.aldana@mininterior.gov.co>

3 archivos adjuntos (2 MB)
SOP 120-REPROGRAMACIÓN MESA TÉCNICA PRESENCIAL.pdf; 10. COMUNICADO CCM-007-2026.pdf; 19. INT 027-2026.pdf;

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito solicitar respetuosamente el cambio de modalidad de la reunión programada para el día veintinueve (29) de mayo de 2026 a las 9:00 a.m., contemplada inicialmente de manera presencial en las instalaciones del Ministerio del Interior en la ciudad de Bogotá D.C., con el fin de que dicha reunión **sea desarrollada bajo modalidad virtual**, conservando la misma fecha y horario previamente establecidos.

La presente solicitud tiene como propósito dar continuidad al seguimiento técnico del proyecto, permitiendo revisar los avances correspondientes a la FASE I – Estudios y Diseños, verificar el estado de atención de observaciones y socializar los ajustes que se vienen adelantando conforme a las recomendaciones efectuadas tanto por la interventoría como por el supervisor designado por el Ministerio del Interior.

Es importante precisar que, a la fecha, los productos correspondientes a la fase de estudios y diseños continúan en proceso de ajuste, revisión y consolidación técnica, razón por la cual se considera pertinente desarrollar el comité bajo modalidad virtual mientras se culmina el proceso de atención y cierre de observaciones técnicas.

En ese sentido, desde la supervisión de los contratos derivados se considera técnicamente pertinente que la reunión presencial en las instalaciones del Ministerio del Interior sea programada para el momento en que se cuente con la consolidación definitiva de los productos correspondientes a la FASE I – Estudios y Diseños, permitiendo así realizar una revisión integral y formal de la documentación técnica. Lo anterior, teniendo en cuenta que dicha instancia presencial debe desarrollarse con los documentos finales debidamente revisados, ajustados y avalados por la interventoría, el ente territorial, el contratista y los profesionales especialistas responsables de cada componente técnico del proyecto.

Así mismo, y atendiendo la solicitud realizada por el contratista de obra, se solicita respetuosamente programar una mesa técnica presencial para el día cuatro (04) de junio de 2026 en las instalaciones del Ministerio del Interior, en la franja horaria que considere pertinente la supervisión del convenio.

En caso de no ser posible la realización de la reunión en la fecha anteriormente mencionada, se solicita cordialmente que pueda ser programada durante el transcurso de esa misma semana, conforme a la disponibilidad del supervisor del convenio y de las partes involucradas.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la validación y confirmación correspondiente.

Cordialmente,

Anexos:

- (CCM-007-2026) Oficio del contratista de obra solicitando el cambio de modalidad y reprogramación de las mesas técnicas.
- (INT-027-2026) Oficio de Interventoría considerando pertinente la solicitud presentada por el contratista de obra.

--

HONOR Y TRABAJO
ALCALDÍA SAN MARTÍN
DE LOS LLANOS

JAIRO ABDUL RICO
SECRETARIA DE DESPACHO - OBRAS PUBLICAS
obraspublicas@sanmartin-meta.gov.co
311 5922670
www.sanmartin-meta.gov.co

"La Corte Constitucional en sus sentencias C-621 de 1997, T 377 del 2000,T487 de 2001 y el Consejo de Estado Sección cuarta sentencia 99/07/09 expediente 9409 establecieron que las comunicaciones recibidas por correo electrónico tiene el mismo valor jurídico que la recibida por la ventanilla de la entidad."

ACTA No.	00
FECHA	29 DE MAYO DE 2026
CIUDAD	REUNION VIRTUAL
No. CONTRATO y/o CONVENIO	2299 DE 2025
OBJETO:	*"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, META"*
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	**0%**
MOTIVO:	REUNION DE SEGUIMIENTO CONVENIO 2299 DE 2025 SAN MARTÍN DE LOS LLANOS META

PARTES

NO.	NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
1	Danny Jhoan Aldana Velandia	Apoyo a la Supervisión	Ministerio del Interior
2	Andres Felipe Hernandez	Supervisor del Convenio	Ministerio del Interior
3	Camilo Calderón	Arquitecto – Contratista de obra	Contratista de obra
4	Yeison Torrijos	Arquitecto – Contratista	Equipo consultor
5	Maria Alejandra Moreno Vasquez	Interventor	Interventoría del proyecto
6	Andrés Felipe Mosquera Castro	Profesional de apoyo técnico	Municipio de San Martín de los Llanos – Meta
7	hector Armando Perez Jaimes	Interventor	Interventoría del proyecto

DESARROLLO DE LA REUNION

El día 29 de mayo de 2026 se llevó a cabo mesa técnica virtual de seguimiento al Convenio Interadministrativo No. 2299 de 2025, con la participación de representantes del Ministerio del Interior, el Municipio de San Martín de los Llanos, la interventoría y el equipo consultor encargado de la elaboración de los estudios y diseños del proyecto Centro de Convivencia Ciudadana Paz a lo Bien Tipo 1.

Durante la apertura de la sesión, la Supervisión del Ministerio del Interior dejó constancia de las diferentes reprogramaciones que se han presentado por parte del municipio respecto de las reuniones técnicas programadas para la revisión de los estudios y diseños. Se recordó que mediante correo electrónico del 22 de mayo de 2026 el municipio solicitó la reprogramación de la mesa técnica virtual inicialmente prevista para esa misma fecha, solicitando su traslado para el día 25 de mayo de 2026. No obstante, una vez programado el espacio conforme a la solicitud realizada por la entidad territorial, la Supervisión esperó la conexión de los asistentes por más de veinte (20) minutos sin que se registrara participación por parte del municipio.

Asimismo, se dejó constancia de que el municipio solicitó igualmente la reprogramación de la mesa presencial destinada al recibo de los estudios y diseños, modificando las fechas inicialmente acordadas. La Supervisión manifestó su preocupación frente a las reiteradas solicitudes de reprogramación, toda vez que estas situaciones generan retrasos en el cronograma del convenio y afectan el proceso de revisión técnica de los productos. Se reiteró que las mesas virtuales

tienen un carácter complementario y de seguimiento, mientras que la revisión integral de fondo de los estudios y diseños se realiza exclusivamente en las mesas presenciales programadas para tal fin.

Posteriormente, el equipo consultor inició la presentación de los productos correspondientes a los diferentes componentes técnicos, comenzando por el levantamiento topográfico. Durante la revisión, la Supervisión evidenció que la documentación presentada no incorporaba la totalidad de los elementos exigidos en el Anexo 24, particularmente en lo relacionado con la representación del contexto urbano y los elementos existentes en el entorno inmediato del predio, tales como edificaciones vecinas, vías, accesos, infraestructura existente, servicios públicos y demás elementos que permitan comprender integralmente las condiciones del área de implantación del proyecto. Se solicitó complementar la información y mejorar la representación gráfica de los planos para la entrega definitiva.

Frente al componente geotécnico, se identificó la ausencia de información relacionada con los asentamientos probables, la microzonificación sísmica y algunos soportes documentales requeridos, tales como certificaciones y memoriales de responsabilidad. La Supervisión reiteró la necesidad de que todos los documentos exigidos en el Anexo 24 sean incorporados de manera organizada y completa dentro de los expedientes técnicos que serán objeto de revisión durante la mesa presencial.

En cuanto al componente arquitectónico, se realizó una revisión detallada de los planos de localización, implantación, zonificación, plantas arquitectónicas, cubiertas, fachadas, cortes y detalles constructivos. Durante la sesión se identificaron observaciones relacionadas principalmente con la representación gráfica de los planos, la consistencia entre láminas, la incorporación de áreas cubiertas y descubiertas, la señalización podotáctil, las rutas accesibles para personas con movilidad reducida, la representación de elementos arquitectónicos, la ubicación de paneles solares, la definición de detalles constructivos y el cumplimiento de los criterios de representación establecidos por la Sociedad Colombiana de Arquitectos y demás normas técnicas aplicables.

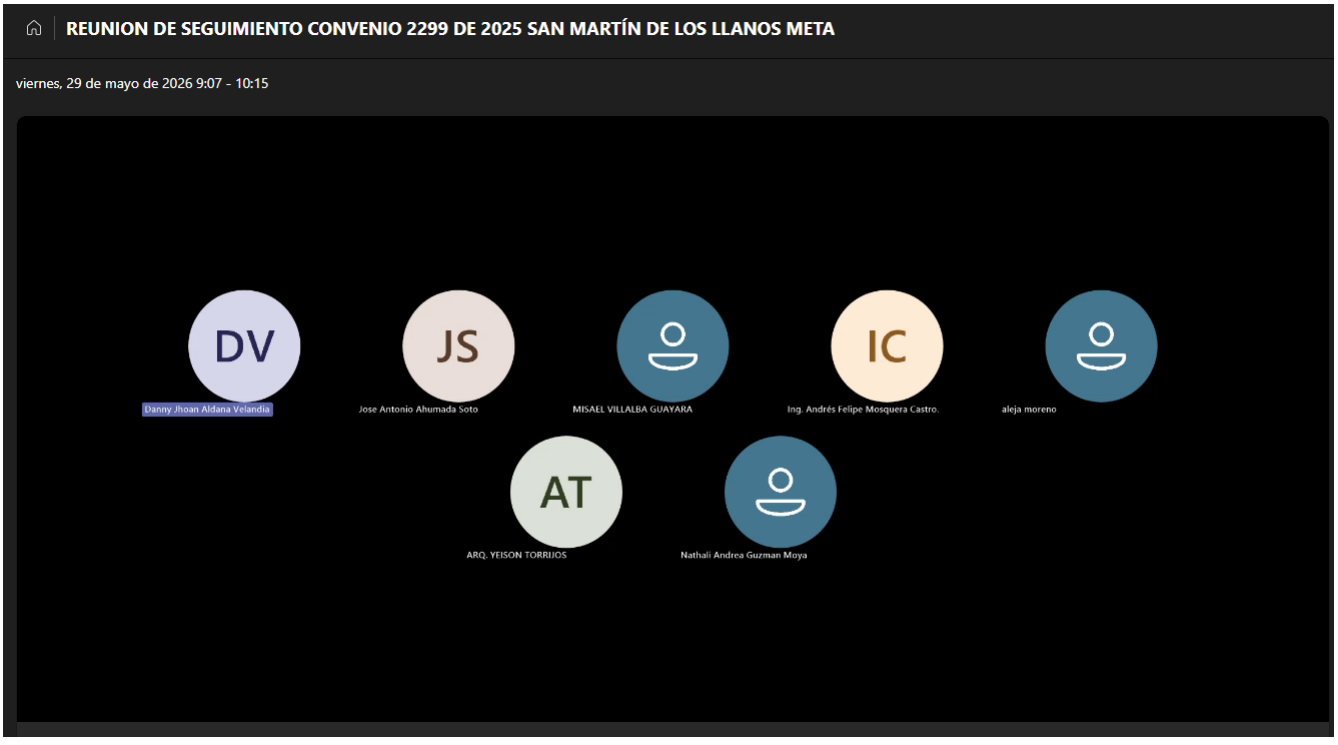
Igualmente, se abordó el tema del cerramiento proyectado dentro del diseño arquitectónico. Durante la discusión se aclaró que los recursos resultantes de las diferencias entre el valor presupuestado y el valor contratado constituyen saldos de contratación y, por consiguiente, deben reintegrarse al Tesoro Nacional, razón por la cual dichos recursos no pueden ser utilizados para incorporar actividades o elementos que no hayan sido contemplados dentro del alcance inicialmente financiado del convenio. En consecuencia, se indicó al equipo consultor y al municipio que, en caso de no contar con una fuente de financiación definida para la ejecución del cerramiento, este elemento deberá ser retirado de la totalidad de los planos y documentos técnicos correspondientes.

La Supervisión reiteró además la importancia de que la documentación técnica sea presentada de manera organizada, coherente y completa, garantizando la correspondencia entre memorias, planos, especificaciones técnicas, detalles constructivos, presupuestos y demás documentos que conforman el expediente de estudios y diseños. Se enfatizó que el objetivo de la revisión final es verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la memoria descriptiva, el Anexo 24 y la normativa técnica vigente, sin que ello implique trasladar a la Supervisión la responsabilidad de la revisión y validación que corresponde previamente al municipio, la interventoría y el consultor.

Finalmente, se recordó a los asistentes que la mesa presencial de revisión final de estudios y diseños fue programada para el día **05 de junio de 2026**, fecha en la cual deberán presentarse la totalidad de los componentes técnicos debidamente ajustados, organizados e impresos, junto con todos los soportes documentales exigidos contractualmente, con el fin de adelantar la revisión definitiva y determinar la viabilidad para el recibo de los productos de consultoría.

COMPROMISO

NO.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA
1	Completar la documentación técnica de todos los componentes conforme a los requisitos establecidos en el Anexo 24.	Consultor	05/06/2026
2	Ajustar la representación gráfica de los planos arquitectónicos y urbanísticos.	Consultor	05/06/2026
3	Incorporar los soportes, certificaciones, memoriales de responsabilidad y documentación faltante de cada especialidad.	Consultor e Interventoría	05/06/2026
4	Revisar y definir el alcance definitivo relacionado con el cerramiento del proyecto.	Municipio e Interventoría	05/06/2026
5	Presentar los estudios y diseños completos, impresos y organizados para revisión final.	Municipio, Consultor e Interventoría	05/06/2026
6	Participar en la mesa presencial de revisión definitiva de estudios y diseños.	Todas las partes	05/06/2026



ASISTENTES				
No.	**NOMBRE**	**CARGO**	**REPRESENTA A**	**FIRMAS**
1	Danny Jhoan Aldana Velandia	Apoyo a la Supervisión	Ministerio del Interior	

2	Jairo Rico Enciso	Secretario de Obras Públicas / Supervisor del Convenio	Municipio de San Martín de los Llanos – Meta	
3	Camilo Calderón	Arquitecto – Contratista de obra	Equipo consultor	
4	Yeison Torrijos	Arquitecto – Contratista	Equipo consultor	
5	Maria Alejandra Moreno Vasquez	Interventor	Interventoría del proyecto	
6	Andrés Felipe Mosquera Castro	Profesional de apoyo técnico	Municipio de San Martín de los Llanos – Meta	
7	hector Armando Perez Jaimes	Interventor	Interventoría del proyecto	